



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO 06002-002-26, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REFACCIÓN Y MANO DE OBRA) PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS OFICIALES PROPIEDAD DE GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, en uso de la voz el **C.P. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; quien señala con fundamento en el artículo 1º, numeral 1, fracción I; así como lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX; artículos 23 y 26, numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; y lo dispuesto en los artículos 13 y 14 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo; siendo las 12:19 (doce horas con diecinueve minutos) del día 23 de febrero de 2026; se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en edificio "B" planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado; sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. 3er Anillo Periférico, colonia El Diezmo, para celebrar el acto de fallo de la licitación pública con carácter presencial **No. 06002-002-26** para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo (incluye refacción y mano de obra) para los vehículos y motocicletas oficiales Propiedad de Gobierno del Estado de Colima, solicitado por la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

Actuando como Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, el **C.P. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, suplente de la **Mtra. Noemí Sofía Herrera Núñez**, Presidenta titular del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima con **voz y voto**.

1. Acto continuo en uso de la voz el **C.P. Hernán Zamora Castell** Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el Comité) con **voz y voto**, quien solicitó una vez firmada

Ho



la lista de asistencia, se presentarán los asistentes y licitantes a este acto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

En uso de la voz el Presidente Suplente del Comité el **C.P. Hernán Zamora Castell**, solicitó a la **Licda. Ana Guadalupe Preciado Velasco**, Jefa de Concursos de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; quien actuará como **Secretaria Técnica Suplente del Comité**; la verificación del quórum legal, hecho lo anterior, se realizó la declaratoria oficial de la existencia del quórum legal necesario para sesionar, previa asistencia de tres integrantes con **voz y voto** del Comité de los cinco que lo integran.

Una vez hecho lo anterior, se procedió a realizar la propuesta del orden del día para el desahogo de la sesión; siendo esta la siguiente:

1. Firma de lista de asistencia, presentación de asistentes, lectura del Orden del día y aprobación.
2. Lectura del Dictamen realizado por el asesor técnico del área requirente.
3. Lectura del fallo correspondiente.
4. Levantamiento del acta.
5. Clausura de la sesión.

Acto continuó, el presidente suplente del Comité el **C.P. Hernán Zamora Castell**, pone a consideración de los integrantes del Comité; con **voz y voto** el contenido de la orden del día para su aprobación. Orden del día, que fue aprobada por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.

2. Continuando con el orden del día, en uso de la **voz** el Presidente Suplente del Comité el **C.P. Hernán Zamora Castell**, cede el uso de la **voz**, a la asesora técnica designada, **Licda. Marisol López Estrada**, designada como asesora técnica mediante oficio número SPFYA/SSA/DSG/14-02/2026, por el Director de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, para que dé lectura al dictamen base para el fallo, mismo que una vez leído y firmado se anexa a la presente acta.





3. Como siguiente punto del orden del día, en uso de la **voz**, el presidente suplente del Comité, **C.P. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, procedió con la lectura del fallo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 numerales 4, 12, artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo dispuesto en los punto 2.5 y 8 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **No. 06002-002-26** para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo (incluye refacción y mano de obra) para los vehículos y motocicletas oficiales Propiedad de Gobierno del Estado de Colima, solicitado por la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración.

FALLO

Derivado del dictamen base para el presente fallo, mediante el cual se hizo constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente licitación; así como el análisis y evaluación cualitativa a los documentos de **PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA JURÍDICA** de los licitantes participantes y las razones para admitirlos o desecharlos, se determinó que los licitantes **ARNOLDO HERRERA RAMOS Y LUIS MARTÍN LÓPEZ MOLINA, SÍ CUMPLEN** con los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia jurídica en tiempo y forma, por lo anterior pasaron a la siguiente etapa de análisis técnico, cómo se hizo constar en el dictamen base para el presente fallo.

En cuanto al análisis de la **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA** conforme al anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública que nos ocupa, cada uno de los licitantes **ARNOLDO HERRERA RAMOS Y LUIS MARTÍN LÓPEZ MOLINA**, se determinó que **SÍ CUMPLEN** con lo requerido. De igual forma en cuanto al análisis de las características y requerimientos de las **PROPUESTAS TÉCNICAS**, presentadas por los licitantes **ARNOLDO HERRERA RAMOS Y LUIS MARTÍN LÓPEZ MOLINA**, éstas **SÍ CUMPLEN** con las especificaciones del anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **No.06002-002-26**, por lo que pasaron a la evaluación económica,



como se especificó y se hizo constar en el dictamen base para el fallo, emitido por la asesora técnica del área requirente.

Del análisis realizado por la requirente a la propuesta económica de los licitantes **ARNOLDO HERRERA RAMOS Y LUIS MARTÍN LÓPEZ MOLINA**, se determinó que sus propuestas son aceptables, de acuerdo con los costos del estudio de mercado realizado por el área requirente, sin embargo, la propuesta del licitante **ARNOLDO HERRERA RAMOS**, es la propuesta más baja en costo, es solvente, aceptable y conveniente, ya que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas, conforme a los criterios de las bases de la presente licitación.

En virtud de lo anterior y tomando en consideración que la presente licitación se está adjudicando mediante la figura de abastecimiento simultáneo a un mínimo de 2 (dos) y un máximo de 3 (tres) fuentes de abastecimiento, siempre que los precios ofertados estén dentro del rango del 5% de la postura más baja presentada, de conformidad con los puntos 1.14, 2.5 y 3.20 de las bases de la presente licitación, se señala que la propuesta económica del licitante **LUIS MARTÍN LÓPEZ MOLINA** se encuentra dentro de dicho rango y, que a la fecha del presente acto, el licitante ha manifestado por escrito su aceptación a la homologación de precios sobre la postura del licitante **ARNOLDO HERRERA RAMOS**, se adjudica la **PARTIDA ÚNICA**, a través de la figura de contrato abierto, con un presupuesto **mínimo** a ejercer de **\$5,717,462.74** (CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 74/100 M.N.) IVA incluido y un **máximo** a ejercer de **\$14,293,656.84** (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.) IVA incluido.

De conformidad con el artículo 47 fracciones III y IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo y al punto 1.14 de las bases de la presente licitación, dichas cantidades serán distribuidas entre ambos licitantes, otorgándole a **ARNOLDO HERRERA RAMOS**, un porcentaje del **60% (sesenta por ciento)** del presupuesto a ejercer y al licitante **LUIS MARTÍN LÓPEZ MOLINA** un porcentaje del **40% (cuarenta por ciento)**, el presupuesto a



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



ejercer, por lo que, los presupuestos a ejercer entre ambos licitantes, según el porcentaje asignado, son los siguientes:

LICITANTE	PRESUPUESTO MÍNIMO	PRESUPUESTO MÁXIMO
ARNOLDO HERRERA RAMOS	\$3,430,477.64	\$8,576,194.10
LUIS MARTÍN LÓPEZ MOLINA	\$2,286,985.10	\$5,717,462.74

En uso de la **voz**, el Presidente Suplente del Comité, el **C.P. Hernán Zamora Castell**, somete a consideración los integrantes del Comité con **voz y voto**, el contenido del fallo para su aprobación, fallo que fue aprobado por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.

Se hace saber a los presentes que la firma del contrato se llevará a cabo el día 27 de febrero del 2026, a las 12:00 P.M., en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en edificio "B" planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado; sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. 3er Anillo Periférico, colonia El Diezmo, en la ciudad de Colima, Colima y la presentación de garantías será conforme a lo dispuesto en el punto 5 de las bases de licitación que nos ocupa; asimismo, para los recursos a que haya lugar conforme a lo especificado en el punto 13 de las bases de la licitación que nos ocupa.

4. Desahogados los puntos anteriores, en uso de la **voz** el Presidente Suplente del Comité, el **C.P. Hernán Zamora Castell** Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; solicitó a la Licda. América Guadalupe Gutiérrez Márquez, personal de apoyo de la Dirección General Jurídica, proceda a levantar el acta correspondiente del acto efectuado el día de hoy.

Para efectos de la notificación, en términos del punto 2.6 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **No.06002-002-26** para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo (incluye refacción y mano de obra) para los vehículos y motocicletas oficiales Propiedad de Gobierno del Estado de Colima, solicitado por la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, para los licitantes que no hubieran

(Handwritten signatures in blue ink)

(Handwritten signature in blue ink)



asistido y que hubieran adquirido las bases; se les tendrán por notificados en forma personal una vez que se fije la presente acta, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, ubicada en el edificio "B", planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante; la presente acta estará a disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración y hasta por el término de cinco días hábiles.

5. Al no haber otros puntos más que tratar el Presidente Suplente el Comité el **C.P. Hernán Zamora Castell, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración**, clausura la presente acta con motivo del acto de fallo, de la licitación pública nacional con carácter presencial **No. 06002-002-26** para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo (incluye refacción y mano de obra) para los vehículos y motocicletas oficiales Propiedad de Gobierno del Estado de Colima, solicitado por la Dirección de Servicios Generales de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, levantándose para constancia la presente acta siendo las 12:38 horas del día de su inicio, recordándoles que las sesiones son transmitidas en vivo a través del canal <https://www.youtube.com/> Comité de Adquisiciones Colima, así mismo quedan grabadas para cualquier consulta posterior en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/> Sistema Electrónico de Compras Públicas, anexando lista de asistencia, la orden del día, así como dictamen emitido por la asesora técnica designada por la requirente; por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación, a que haya lugar; por los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

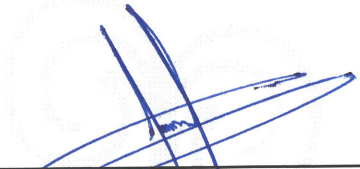


Ho



Por el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA"**

Presidente Suplente del Comité



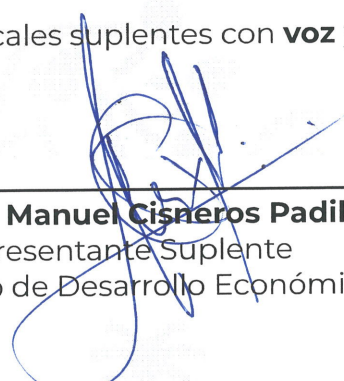
C.P. Hernan Zamora Castell
Director de Adquisiciones
Subsecretaría de Administración (SPFyA)

Secretario Ejecutivo Suplente con **voz y voto**



Lic. Ithan Partida Rodriguez
de la Subsecretaría de Administración

como vocales suplentes con **voz y voto**



Lic. Juan Manuel Cisneros Padilla
Representante Suplente
Secretario de Desarrollo Económico

Secretaria Técnica Suplente del Comité



Licda. Ana Guadalupe Preciado Velasco,
Jefa de Concursos de la Dirección de Adquisiciones de la
Subsecretaría de Administración







como asesores con **voz y sin voto**

C.P. Xóchitl Graciela Díaz Cossío

Asesora Jurídica de la Dirección General Jurídica (SPFYA).

Asesora **Técnica**

Licda. Marisol López Estrada

designado mediante oficio número SPFYA/SSA/DSG/14-02/2026
por el Director de Servicios Generales (SSA)

TESTIGO SOCIAL

C. Juan Carlos Alcantar Perez

designado mediante oficio número CGE/DAG-INT/075/2026
por el Director de Auditoría Gubernamental.

Licda. América Guadalupe Gutiérrez Márquez

Personal de apoyo de la Dirección General Jurídica

Encargado de la transmisión en **vivo**



D.I. José de Jesús Tovar Martínez
Auxiliar Técnico
Dirección de Adquisiciones
Subsecretaría de Administración

LICITANTES

C. Luis Martín López Molina

Firmas correspondientes al acta de Fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-002-26, efectuada el día 23 de febrero de 2026.

